



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0290-2025-A/MPS

Chimbote, 19 MAR. 2025

VISTO:

El escrito de fecha 17 de marzo de 2025, a través del cual el Ing. CARLOS ROGER LEÓN LÁZARO, presenta renuncia al cargo de Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa, la Resolución de Alcaldía N° 0043-2023-A/MPS de 05 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que mediante Resolución Gerencial N° 057-2025-GRH-MPS, de fecha 10 de febrero del 2025, la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial del Santa, aprobó el ejercicio al goce del derecho vacacional correspondiente al periodo 2023 del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, Ing. Luis Fernando Gamarra Alor, haciéndose efectiva desde el 18 de Febrero al 09 de Marzo del 2025;

Que, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS, de fecha 17 de febrero de 2025 se encargó por el periodo del 18 de febrero al 09 de marzo del 2025, las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025 se amplió la encargatura por el periodo del 10 de marzo al 29 de marzo del 2025, de las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0290

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2023-A/MPS de 05 de enero de 2023, se designó al Ing. **CARLOS ROGER LEÓN LÁZARO** en el cargo de confianza de **Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria** de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, a través del escrito de fecha 17 de marzo de 2025, el Ing. **CARLOS ROGER LEÓN LÁZARO**, presentó su renuncia al cargo de confianza de **Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria** de la Municipalidad Provincial del Santa, por motivos de índole personal;

Que, estando a lo señalado precedentemente, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada al referido cargo de confianza;

Que, en este sentido, estando, a lo dispuesto en el literal 6), 17) y 38) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS, de fecha 17 de febrero de 2025, Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el Ing. **CARLOS ROGER LEÓN LÁZARO**, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía, al cargo de confianza de **Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria** de la Municipalidad Provincial del Santa, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2023-A/MPS de 05 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE a los interesados con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de Ley.

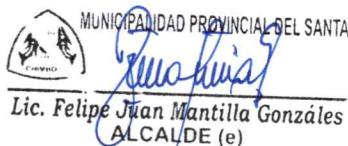
ARTICULO TERCERO. – ORDENAR a la Gerencia de Recursos Humanos, para que proceda con la liquidación correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, den cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa (www.munisanta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
Interesados
GRH
Arch.


Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzáles
ALCALDE (e)